



POLITICAS INTERNAS

Código:
F1-PSO1200

Revisado:
21-12-2024

SEGURIDAD VIAL

PALMERA JUNIOR SAS dedicada a la prestación de servicios de manejo integrado de plagas; con cobertura a nivel nacional, tiene como compromiso fomentar la participación de todos los niveles de la organización en las actividades de promoción y prevención para los factores de riesgo de tránsito por el cual se buscan establecer lineamientos que contribuyan a evitar la ocurrencia de accidentes durante los desplazamientos de casa a trabajo y el desarrollo de sus actividades laborales en el personal directo, en misión y contratista provistos con vehículos propios o puestos al servicio de la empresa deberán acatar las directrices establecidas en pro del bienestar para generar la cultura del cuidado en cada uno de los actores viales.

PALMERA JUNIOR SAS, establece los siguientes lineamientos orientados a garantizar el cumplimiento de esta política:

- Cumplir con el código nacional de tránsito y demás regulaciones Nacionales, Locales asociadas a los comportamientos de los diferentes actores viales (conductor, peatón pasajero,) así como las normas y procedimientos internos definidos por la empresa.
- Cumplir con los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías por donde se transite, sin perjuicio a lo anterior en ningún caso se deberá exceder la velocidad de 80Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 50Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, 30 Km/h en zonas escolares, residenciales y/o comerciales, 10Km/h y/o el establecido en las vías internas donde ingrese.
- Descansar como mínimo entre 7 y 8 horas previas a los viajes programados por la empresa, realizar pausas activas cuando se superen las 4 horas de conducción continuas.
- El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo propio o puesto al servicio de la empresa.
- Los trabajadores no pueden hacer uso de los vehículos propios o puesto al servicio de la empresa mientras se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Para los desplazamientos en los diferentes medios de transporte se deberá hacer buen uso del recurso suministrado, así mismo acatar las directrices para llegar bien a su destino.
- Tanto el conductor y/o pasajero del vehículo deberán utilizar en todo momento el cinturón de seguridad por más corto que sea el trayecto.
- Todo el personal que conduzca motocicleta deberá hacer uso correcto del casco reglamentario el cual deberá estar siempre abrochado y el uso correcto del kit vial (rodilleras, coderas y guantes).

La Alta Dirección se compromete a velar por la implementación y mejora continua del PESV, asignando los recursos necesarios para su gestión.



JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO
Gerente

Bucaramanga, 23 de Diciembre de 2024

POLITICAS INTERNAS